



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**Jose Luis Bustamante y Rivero**  
Creada por Ley 26455  
AREQUIPA - PERU

**ACUERDO DE CONCEJO No. 001-97/MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 1997 enero 24

El Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 22 de enero de 1997, el Informe de la Regidora Sra. Sonia Cornejo sobre el terreno de la Urbanización Casapia y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, creada por Ley No. 26455, ha iniciado su función como Gobierno Local el 2 de enero de 1996.

Que al ser una Municipalidad nueva no cuenta con local propio por lo que recurre a alquilar viviendas para poder brindar los servicios necesarios a la comunidad .

Que el terreno ubicado en la Urb. Casapia esta en proceso de regularización para poder inscribirlo a nombre de la Municipalidad.

Que se ha colocado en dicho terreno un letrero en donde se señala que es propiedad Municipal, no habiéndose apersonado persona natural o jurídica indicando tener derecho de posesión o de propiedad sobre el indicado terreno.

Por lo que la Municipalidad considera que puede realizar una construcción pre-fabricada en donde se instalen las Oficinas de la Municipalidad , a fin de no continuar pagando alquileres excesivos que perjudican a la economía de la Municipalidad, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal .

SE ACORDO:

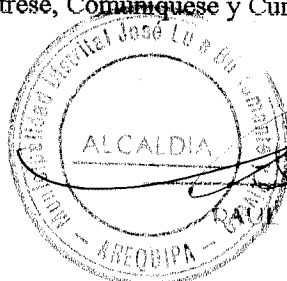
ARTICULO PRIMERO: Realizar construcciones pre-fabricadas en el terreno ubicado en la Urb. Casapia para el local Municipal .

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana para que presenten un proyecto Técnico para la construcción del Local Municipal en donde funcionará provisionalmente las Oficinas Administrativas y de atención al público, asimismo encárguese a la Oficina de Asesoría Legal para el saneamiento legal del terreno.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que considere dentro del Presupuesto para 1997 , las construcciones antes indicadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

FPP/ezch.  
c.c. Secretaría General  
Dirección Municipal  
Asesoría Legal  
Desarrollo Urbano  
Planificación y Presupuesto  
Administración



*[Signature]*  
OSORIO RIVEROS  
ALCALDE

